

Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cauca

ACUERDO No. 170 DE 2016 (Septiembre 26)

"Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Promiscuo de Familia de Santander de Quilichao, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Nominado"

Magistrada Ponente: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Esta Seccional mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Santander de Quilichao, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante el Juez Primero Promiscuo de Familia de Santander de Quilichao, la lista de elegibles para el cargo de SECRETARIO NOMINADO, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	10.298.788 ;	MUÑOZ CAICEDO DARIO JAVIER	CARRERA 6 N # 19N-74	3168236146	POPAYAN	693,10
2	34.318.785	BASTIDAS RIVERA DIANA LORENA	Calle 1B # 3-36	3188976447	POPAYAN	690,04
3	25.364.741	ORDOÑEZ ORDOÑEZ MARIA DEL PILAR	CARRERA 6 # 11- 51	3113833866	CALOTO	650,11
4	25.282.355	CORTES QUIÑONEZ CARMEN SILVANA	CALLE 2N # 13-55 B/CADILLAL	3014321914	POPAYAN	602,90







Hoja No. 2 Acuerdo No. 170 del 26 de septiembre de 2016 — Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Promiscuo de Familia de Santander de Quilichao, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Nominado

ARTÍCULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

YFBLL